

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, el día 7 de julio de 2011 a las 2:30 P.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector

Ministerio de Cultura
 Director de Cinematografía Ministerio de Cultura
 Designado por la Ministra de Cultura
 Designado por la Ministra de Cultura
 Representante Consejos Dep. de Cinematografía
 Representante de los Productores de Largometraje
 Representante de los Distribuidores
 Representante de los Exhibidores
 Representante de los Directores

Representado por

Adelfa Martínez Bonilla
 Adelfa Martínez Bonilla
 Ausente
 Darío Vargas Linares
 Juan Carlos Romero C.
 Jaime Tenorio Tascón
 Marcela Restrepo Bernal
 Jorge Enrique Gutiérrez G.
 Ausente

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron el doctor Alberto Rivera Marín, Asesor Jurídico de Proimágenes Colombia, Yolanda Aponte Melo, Directora Administrativa y Financiera de esta misma entidad, Andrea Afanador, Directora de Proyectos FDC y Diana Díaz Soto, Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio Cultura.

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 1053 de fecha 23 de junio de 2011. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69º del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 082 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 27 de mayo de 2011.

4. Informe Convenio COLFUTURO.
5. Presentación del proyecto “Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales” – 2da etapa por parte de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.
6. Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República (Hallazgo 3).
7. Apoyo a la exhibición.
8. Propositiones y varios.

- ACE Producers Network 2012
- Solicitud de Jairo Eduardo Carrillo
- Reunión de planeación CNACC

3. Aprobación del Acta No. 082 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 27 de mayo de 2011.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, aprobaron por unanimidad el Acta No. 082 y el Acuerdo correspondiente a la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 27 de mayo de 2011.

4. Informe Convenio COLFUTURO.

Se invitó a la sala al doctor Jerónimo Castro Jaramillo, Director Ejecutivo de COLFUTURO, quien, en primer lugar, se refirió al éxito del programa desarrollado con PROIMAGÉNES que logró motivar a un gran número de candidatos.

A continuación explicó las características generales del Programa de Crédito – Beca para Posgrados en el Exterior (PCB) de COLFUTURO, las cuales se transcriben a continuación:

- Financia estudios de posgrado en el exterior conducentes a título de especialización, maestría o doctorado en cualquier área.
- COLFUTURO sólo financia programas de tiempo completo y presenciales.
- COLFUTURO hace la selección de sus beneficiarios estudiando en detalle y comparando a todos los candidatos que se presenten. Se analiza tanto la calidad académica del candidato como la del programa que éste va a desarrollar.
- El mecanismo de apoyo financiero utilizado es el de un crédito-beca.
- El monto máximo anual del crédito –beca es de US\$25.000, hasta por no más de dos años, es decir, hasta un tope de US\$50.000.
- Para hacerse acreedores a la condonación de parte del capital, es decir, a la porción de beca, los beneficiarios deben cumplir con tres requisitos: Regresar al país dentro del plazo máximo establecido; obtener el título para el cual COLFUTURO les financió los estudios dentro de los plazos acordados; y cumplir con el tiempo de permanencia exigido en Colombia.
- La condonación de la deuda equivale al 50% del capital desembolsado por COLFUTURO para posgrados en cualquier área de estudio.

El proceso de selección adelantado por COLFUTURO cuenta con las siguientes etapas:

- Etapa 1: Definición de pesos y variables cuantitativas.
- Etapa 2: Evaluación de programas, facultades y universidades de destino.
- Etapa 3: Evaluación de ensayos.
- Etapa 4: Comités de Área
- Etapa 5: Comité Académico.

La convocatoria 2011 estuvo abierta desde el 7 de febrero hasta el 31 de mayo de 2011. Finalizado el proceso de selección COLFUTURO envió a Proimágenes una lista de veinte (20) candidatos elegidos.

La doctora Claudia Triana recordó a los miembros del CNACC, que de conformidad con el Convenio 260/2010, celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, se destinaron CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00) del presupuesto FDC 2010 para el otorgamiento de becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO.

Considerando que el valor total para apoyar a todos los candidatos seleccionados por COLFUTURO asciende aproximadamente a \$626.895.450, solicitó al CNACC disponer un monto adicional hasta de CIENTO OCHENTA MILLONES (\$180.000.000,00) del presupuesto FDC 2011 para otorgar las respectivas becas.

En concordancia con la política de fortalecer la industria audiovisual colombiana contribuyendo a la profesionalización del sector, y considerando la disponibilidad de recursos del FDC, producto de la renuncia por parte de algunos beneficiarios a los estímulos asignados, el CNACC, por decisión unánime, aprobó destinar hasta la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00) del Presupuesto del FDC año 2011, para apoyar los estudios en el exterior de veinte (20) beneficiarios del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, en el rubro "FORMACIÓN", en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000,00), mediante el Acuerdo No. 082 de 2011. Este Acuerdo constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

La relación de los beneficiarios del Convenio COLFUTURO – FDC, y el monto del apoyo a otorgar por el FDC, constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Presentación del proyecto "Centro de Conservación de soportes audiovisuales - 2da etapa" – Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

La doctora Myriam Garzón, Directora de la Fundación Patrimonio Fílmico, Colombiano, presentó a los miembros del Consejo el proyecto para construir tres (3) módulos o cavas adicionales para acetatos y video en el "**Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales**", de acuerdo con las especificaciones establecidas en los planos arquitectónicos y estructurales

aprobados por la Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá, con la finalidad de continuar avanzando en el desarrollo de la infraestructura necesaria para conservación y preservación del patrimonio colombiano de imágenes en movimiento.

EL PROYECTO

Construir tres (3) módulos o depósitos de conformidad con las especificaciones arquitectónicas y estructurales aprobadas por la Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá, establecidas en el diseño elaborado por el arquitecto Alberto Saldarriaga Roa. Cada uno de estos módulos tiene la capacidad de albergar hasta ocho mil quinientos cuarenta (8.540) rollos de 2000 pies en 35mm; un área de 53.28 metros cuadrados y un volumen de 158.25 metros cúbicos.

Teniendo en cuenta los resultados y experiencia obtenidos con la empresa SUMMACON S.A.S., encargada de construir los módulos para acetatos y nitratos, procesos técnicos y obras preliminares del proyecto, instalaciones que ya se encuentran funcionando, la cual fue seleccionada por concurso realizado por la Cámara Colombiana de la Infraestructura -CCI-, entre sus asociados, se ha determinado que esta empresa continuará con la construcción de los tres (3) módulos propuestos.

IMPORTANCIA

Los depósitos adaptados en el Edificio Lara, ubicados en el sector de San Victorino, no ofrecen las condiciones de seguridad requeridas para la conservación de estos frágiles soportes. La contaminación, el riesgo constante de incendio por la presencia de depósitos de textiles, plásticos y otros materiales inflamables que se encuentran en esta zona, hacen que la conservación de importantes colecciones audiovisuales aún esté en riesgo.

Hasta 2009 la Fundación disponía de catorce depósitos (oficinas adaptadas) en su sede del centro de la ciudad, para el almacenamiento de las colecciones de cine, video y soportes sonoros. El avance de la construcción y la entrada en servicio de la primera fase del proyecto, permitió liberar cinco bodegas del Edificio Lara, disminuyendo tanto el riesgo en que se encontraban los materiales, como los recursos destinados para el arrendamiento y mantenimiento de dichos espacios. Se calcula que para concluir el traslado de la totalidad del archivo cinematográfico acopiado hasta ahora, a la sede del CAN, se requiere de por lo menos tres (3) depósitos adicionales a los ya construidos.

La construcción de la primera fase del proyecto se ejecutó bajo la Licencia de Construcción LC-08-4-1163, expedida por la Curaduría Urbana No.4, cuyo vencimiento se produjo el 20 de diciembre de 2010. Como respuesta a la solicitud de ampliación de la licencia de construcción, la Curaduría Urbana extendió el plazo por un (1) año más con vencimiento definitivo el próximo 20 de diciembre de 2011. En caso de no continuar la construcción en este plazo, sería necesario presentar nuevamente a estudio de la Curaduría Urbana el proyecto, así como el pago de cuantiosos impuestos.

Las razones anteriormente expuestas hacen que sea pertinente y necesaria la continuidad de este proyecto como parte de las políticas encaminadas a la salvaguardia del patrimonio audiovisual colombiano.

RESULTADOS ESPERADOS

La construcción de los tres (3) módulos adicionales en el **Centro del Conservación de Soportes Audiovisuales** permitirá completar cuatro (4) módulos para acetatos y videos, un (1) módulo para nitratos, área de procesos técnicos, puesto de control, parqueaderos, senderos peatonales, obras de infraestructura básica (subestación eléctrica, acometidas para agua, alcantarillado, teléfonos e Internet), y ubicar la totalidad del acervo que custodia la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano constituido por unidades de cine, video y sonido, así como todo el archivo cinematográfico producido por INRAVISION, como respuesta a las necesidades de almacenamiento y adecuada conservación del patrimonio audiovisual colombiano.

INVERSION

Establecidos los presupuestos para ejecutar la obra propuesta, teniendo como base las características de la construcción ya adelantada, en cuanto a diseño, materiales, interventoría y plazo de ejecución de la obras a realizar, se ha determinado que el costo total de tres (3) módulos es de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.075'000.000)**.

La doctora Myriam Garzón solicitó al CNACC un apoyo económico de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$975.000.000,00) para ejecutar el proyecto presentado. Señaló que los recursos adicionales requeridos serán tramitados por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

Una vez estudiada la solicitud, y habiendo considerado la importancia del "**Centro de Conservación de soportes audiovisuales**" para el patrimonio colombiano de imágenes en movimiento y la disponibilidad de recursos del Fondo, el CNACC aprobó, por unanimidad, la asignación de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00) para la infraestructura de este importante Centro, en el que han participado diversos sectores, entre otros RTVC, Ministerio de Cultura, FDC, conforme al proyecto presentado, y autorizó la suscripción del respectivo contrato con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, sujeto, en todo caso, a la gestión por parte de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano para la consecución de los recursos totales requeridos para la ejecución de la obra en la forma propuesta.

Para el efecto, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto general aprobado en la sesión 076 del CNACC, se habían asignado, inicialmente, recursos para este proyecto, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00), el CNACC autorizó incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011 en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000,00).

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó destinar NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011 para la ejecución del proyecto presentado, mediante el Acuerdo 082 de 2011 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República (hallazgo 3).

La doctora Claudia Triana informó al CNACC que el 15 de junio de 2011 la Contraloría General de la República envió un nuevo pronunciamiento sobre el Plan de Mejoramiento del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, cuenta especial administrada por Proimágenes Colombia, en el cual reitera su posición frente a dos (2) de los hallazgos, sobre los cuales Proimágenes había aclarado, mediante comunicaciones radicadas con los números 2011ER34378 del 15/04/2011 y 2011ER39323 del 04/05/2011, que no era posible plantear acciones correctivas.

A continuación se puso a consideración del CNACC el siguiente hallazgo:

*“Hallazgo 3 Plan de Acción: Se analizó la relación de las estrategias desarrolladas e implementadas para hacer el cine colombiano más taquillero lo cual se centró en la directriz dada por el CNACC que consistió en implementar dentro de la Convocatoria anual de estímulos del FDC, la modalidad **Promoción de largometrajes para su estreno en el territorio nacional...** con lo que se infiere que cuando de estrategias se refiere, éstas no apuntan a realizar un análisis profundo del mercado cinematográfico colombiano que reporte la evolución de los gustos y preferencias del público”. Se plantea como “Acción Correctiva” “No es objeto de plan de mejoramiento. Ver explicación en carta remisoria”, en la cual se esgrime que es el CNACC el ente que define las necesidades y los presupuestos que se asignan con destino a estímulos sectoriales, ante lo cual la CGR considera que las convocatorias contemplan los criterios de escogencia de los temas a apoyar con los recursos públicos del FDC, independientemente de la instancia que los determine.*

Después de un amplio debate, el CNACC definió las siguientes acciones a seguir:

- ✓ Mantener informados a los agentes del sector cinematográfico sobre las tendencias y comportamiento de las variables que afectan el mercado cinematográfico, basados en los estudios existentes y la información proporcionada por el SIREC.
- ✓ Suministrar información al sector para facilitar la toma de decisiones de mercado que contribuyan al desarrollo general de la industria cinematográfica nacional.

Para adelantar estas acciones se procederá a:

- a) Realizar una sesión del CNACC para analizar la información estadística e indicadores del mercado cinematográfico colombiano y trazar políticas ajustadas a los resultados y tendencias.
- b) Implementar la metodología desarrollada por FEDESARROLLO para informar periódicamente al sector cinematográfico sobre el comportamiento y tendencias del mismo.
- c) Producir boletines virtuales, con periodicidad semestral, que provean información estadística y análisis de los resultados del mercado cinematográfico nacional e internacional.

El Administrador del Fondo trazará el Plan de Mejoramiento de acuerdo con estas directrices.

7. Apoyo a la exhibición

a) Estudio de salas y espacios de exhibición alternos

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura presentó a los miembros del CNACC un panorama del circuito de exhibición alterna en Colombia, resultado del estudio adelantado por este Ministerio, con el fin de suscribir convenios con entidades sin ánimo de lucro para la circulación del cine colombiano, el cual se resume a continuación:

Características de los agentes del circuito de exhibición alterna

- Realizan procesos de formación de realizadores y de públicos.
- Descentralizan la circulación de cine en Colombia.
- Utilizan procesos formales (salas, festivales) y no formales (espacios de exhibición, cineclubes) de adquisición de derechos de las obras audiovisuales.
- En su mayoría están organizados en entidades sin ánimo de lucro y por sus bajos ingresos tienen bajos niveles de profesionalización.
- Financian sus actividades con recursos públicos de la entidad a la que pertenecen y con pequeños aportes de la empresa privada.

Los espacios de exhibición alternos o no convencionales son:

- **Salas alternas:** Entidades sin ánimo de lucro que cuentan con programación permanente y con un espacio de dedicación exclusiva al cine.

Actualmente están activas las siguientes:

Bogotá: Cinemateca Distrital, MAMBO, Universidad Central.

Cali: La Tertulia y PROARTES.

Medellín: Centro Colombo Americano

Barranquilla: Cinemateca del Caribe

Pereira: Cámara de Comercio

Algunas continúan exhibiendo de manera informal y no permanente. Cinco de ellas están agrupadas en la *Red Kaymán*.

- **Espacios de exhibición permanente:** Escenarios que cuentan con programación permanente en el que se realizan otras actividades (bibliotecas, teatros, bares, centros culturales).

Según el estudio, al menos veinte (20) municipios del país cuentan con estos espacios que en su mayoría están ubicados en entidades académicas o culturales, pero también se presentan casos en los que se realizan en bares.

La mayoría de estos espacios son potenciales salas alternas, pues cuentan con una infraestructura que les permitiría este funcionamiento.

Tanto de salas alternas como de espacios de exhibición permanente, se caracterizan por:

- El promedio de sillas de una sala comercial es de 199 mientras el de una sala o espacio de exhibición alterna es de 223.

- 126 . El 87,8% cuenta con video proyector, el 63.3% con proyección en 35 mm y el 8% con proyector digital profesional.
- En cuanto a los ingresos, el 38% se financia con recursos del establecimiento que las alberga y obtienen el 68,2% de sus ingresos a través de este rubro.
 - La asistencia total a estas salas y espacios de exhibición, fue de 760.000 personas.
 - El 13,8% de su programación es cine colombiano.

- **Cineclubes:** Entidades o grupos dedicados a la exhibición de cine. Por lo regular no cuentan con un espacio fijo y hacen actividades en espacios abiertos.

Existen en casi todos los municipios del país vinculados a bibliotecas, casas de la cultura, universidades y colegios. Su actividad es informal salvo aquellos que funcionan con el Programa Maletas de Películas.

- **Festivales y muestras de cine:** Eventos de promoción de la industria y la cultura cinematográfica de carácter periódico en los que se realizan procesos de formación de realizadores o de públicos.

Existen aproximadamente 70 muestras y festivales que se realizan de manera regular, 38 de ellos creados desde la puesta en marcha de la Ley de Cine. Estos eventos se llevan a cabo en 22 departamentos del país.

El principal problema de los festivales es que exceptuando las convocatorias del Ministerio de Cultura (PAN y Programa de Concertación), la Convocatoria Distrital Audiovisual de Bogotá y los apoyos directos de entes territoriales, no existen líneas de apoyo público en Colombia.

Programa de Circulación de Cine Colombiano 2011– Ministerio de Cultura

En el 2011 la inversión el Ministerio de Cultura en circulación y formación de públicos ascenderá a \$1.799 millones de pesos. El Plan de Acción incluye:

- Estudio de salas y espacios de exhibición alternos con el fin de diseñar una estrategia de circulación de cine colombiano.
- Convocatoria de Maletas de Películas para promover la formación y consolidación de cineclubes en centros culturales y académicos.
- Convenios de apoyo a Festivales y Muestras de Cine para fortalecer las actividades de circulación de cine colombiano y formación que realizan estos eventos.
- Talleres y eventos: Taller de Crítica Cinematográfica en Cartagena y Santa Fe de Antioquia, Taller de Gestión para festivales de Cine, Encuentro Nacional de Festivales de Cine y Conferencia Internacional sobre cine digital.
- Programa “*Jueves de Cine Colombiano*”: Durante seis meses, en 20 ciudades, se presentará un cortometraje y un largometraje colombiano en convenio con una entidad con trayectoria en exhibición alterna y formación de públicos. Este catálogo estará en diez festivales y en las exhibiciones de Efecto Cine.

Concluida la presentación, el CNACC solicitó a la Dirección de Cinematografía presentar una propuesta de las acciones que se podrían tomar para complementar los programas que tiene en marcha el Ministerio en relación con el circuito de exhibición alterna en el país.

b) Apoyo a salas de exhibición para cambio a tecnología digital.

La doctora Claudia Triana llamó la atención al CNACC respecto a los recursos asignados en el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, con el fin de diseñar un sistema de créditos en condiciones preferenciales, a través de entidades financieras, dirigido a las salas de exhibición para cambio a la tecnología digital. El modelo de créditos reembolsables es una de las líneas posibles de destinación de recursos prevista en la Ley 814 de 2003.

PROIMÁGENES COLOMBIA invitó al doctor Carlos Felipe Segovia Quintana, Gerente de Cuenta Banca de Gobierno e Institucional de Bancolombia, con el fin de explorar diferentes opciones para implementar un modelo de crédito en esa dirección.

El doctor Segovia hizo una presentación de las líneas de crédito que ofrece Bancolombia y puntualmente se refirió al proyecto de emprendimiento que están desarrollando con el SENA, involucrando al Fondo Nacional de Garantías. Explicó que Bancolombia trabajará con Proimágenes para estructurar un esquema similar y estudiar la creación de posibles líneas de crédito (subvención de tasa, períodos de gracia, garantías).

La presentación de los escenarios posibles se hará en una próxima sesión del CNACC.

8. Propositiones y varios.

- **ACE Producers Network 2012**

ACE – Ateliers du Cinéma Européen

La doctora Claudia Triana presentó a los miembros del Consejo los alcances de la organización sin ánimo de lucro ACE (*Ateliers du Cinéma Européen*), creada en París en 1993, y cuya misión es ayudar a sus miembros (en la actualidad 140 productores independientes de toda Europa) a desarrollar proyectos de largometraje que tengan una dimensión internacional acompañándolos desde el nivel del guión, financiación, distribución y ventas para encontrarse con las mejores posibilidades de coproductores, ofreciendo únicas oportunidades de encuentros en diferentes mercados donde los representantes de la industria están presentes.

Con el apoyo del Programa MEDIA INTERNATIONAL, ACE ha abierto sus programas a otros productores fuera de la órbita europea. Para el 2012, ACE ha invitado, por segundo año consecutivo, a Colombia para que uno de estos cupos, patrocinado en un 50% por MEDIA, pueda ser adjudicado a un productor nacional por el pago total de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800 €).

El productor colombiano tendrá acceso a lo siguiente:

-Un Taller en Europa, donde tendrá información importante para el desarrollo de su proyecto, sobre la industria europea y podrá tener acceso a cerca de 60 profesionales que podrán darle recomendaciones sobre su proyecto en desarrollo.

-Tiquete de ida y regreso del productor seleccionado por ACE.

-Participación en todas las actividades que organiza ACE en los mercados internacionales especialmente en los de Rotterdam y Cannes.

-El productor podrá continuar siendo miembro después del primer año pagando una cuota (700 euros).

Los requisitos para participar y ser elegido por ACE son:

- Productor independiente que haya hecho al menos una película como productor principal.
- Tener un proyecto en desarrollo (al menos en la etapa de primer corte) que tenga posibilidades de SER COPRODUCIDO CON EUROPA O GENERAR UN CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN.
- Experiencia en coproducción.
- Diligenciar hoja de aplicación (presentación) con la experiencia del productor, sus planes para los próximos años, su motivación para afiliarse al Programa y una reseña del proyecto que busque coproducción o distribución.
- Guión en francés o inglés.
- Sinopsis.
- Soporte audiovisual de experiencia del autor o director, estrategia financiera de producción y marketing, cronograma de desarrollo y producción.
- Petición para participar: Octubre de 2010.
- Fecha límite para mandar los requisitos: Noviembre 8 de 2010
- Selección: mediados de enero de 2011
- Fecha de anuncio de los seleccionados: Entre el 19 y el 21 de enero de 2011.

Colombia podrá hacer una presentación especial sobre el desarrollo de la industria nacional durante el Taller que se realizará en la primavera en Europa.

El CNACC como parte de la estrategia de apoyo a iniciativas que fomenten las alianzas y la búsqueda de financiación de los proyectos colombianos, aprobó, por unanimidad, asumir los costos de un productor colombiano al ACE Mundus, y la destinación hasta de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) del rubro "*Encuentros para Coproducción y otros Eventos*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 082 de 2011 y el rubro de gastos que permite su implementación.

Este Acuerdo constituye el *Anexo 2* a la presente acta y hace parte integral de la misma.

- **Solicitud de Jairo Eduardo Carrillo Peña**

La película "***Pequeñas Voces***" que será estrenada en salas de cine a nivel nacional, en el mes de septiembre de 2011, quiere aplicar a los estímulos automáticos, Modalidad A "*Promoción de largometrajes*", solicita al CNACC incluir dentro de los costos elegibles para esta modalidad, los gastos relacionados con la exhibición de películas en formato digital, en razón a que la película será estrenada principalmente en 3D digital.

Evaluada la solicitud, el CNACC decidió, por unanimidad, considerando el crecimiento del nuevo formato de exhibición, incluir los *hard drives del largometraje* (valor de los discos duros) en la lista de los costos elegibles para la modalidad de *Promoción de largometrajes* de los estímulos automáticos de la Convocatoria FDC 2011, con el fin de que los gastos relacionados con la exhibición de películas en formato digital puedan ser objeto de reembolso.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, Modalidad A, *Promoción de largometrajes*, en el aparte **Costos elegibles para esta modalidad**, decidió incluir los *hard drives del largometraje*, como uno de los costos elegibles para esta modalidad, mediante Acuerdo No. 082 de 2011.

Este Acuerdo constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

- **Reunión de planeación del CNACC.**

Los miembros del Consejo convinieron realizar la sesión de planeación prevista, en el mes de octubre una vez elegido el nuevo Consejo.

La doctora Adelfa solicitó a los Consejeros hacer propuestas temáticas desde cada uno de sus sectores con el fin de que sean abordadas en esa sesión.

Siendo la 7:00 P.M., del día 7 de julio de 2011 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.



ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

BENEFICIARIOS BECAS CONVENIO PROIMÁGENES COLOMBIA COLFUTURO

ANEXO 1

No.	Universidad pregrado	Universidad posgrado	Programa posgrado	País	Nombre	Monto Crédito (US\$)	Condonación Beca COLFUTURO (US\$)	Saldo (US\$)	Apoyo FDC (US\$)	Saldo por pagar Beneficiario
1	Universidad Nacional de Colombia	Universitat Pompeu Fabra	Interdisciplinary Master in Cognitive Systems and Interactive Media	España	Paola Andrea Barreto Guerrero	23.886	11.943	11.943	10.749	1.194
2	Pontificia Universidad Javeriana	National Film and Television School	Directing Animation	Reino Unido	Ana María Caro Sabogal	25.000	12.500	12.500	11.250	1.250
3	Universidad Pontificia Bolivariana	Columbia University	Creative Producing	Estados Unidos	Jairo Eduardo Carrillo Peña	50.000	25.000	25.000	22.500	2.500
4	Universidad Nacional de Colombia	Universitat Pompeu Fabra	Documental de Creación	España	Angélica Clavijo Ortiz	33.319	16.660	16.660	14.994	1.666
5	Universidad Militar Nueva Granada	National Film And Television School	Directing Animation	Reino Unido	Fredy Andrés Dimate Palacios	49.635	24.818	24.818	22.336	2.482
6	Universidad Nacional de Colombia	Academy of Art University	3D Animation and Visual Effects	Estados Unidos	Nicolás Guarín León	50.000	25.000	25.000	22.500	2.500
7	Pontificia Universidad Javeriana	Hult International Business School	Digital Marketing	Estados Unidos	Camilo Alejandro Herrera Triana	25.000	12.500	12.500	11.250	1.250
8	University of the Arts London	Columbia University	Film Making	Estados Unidos	Tatianna María Kantorowicz	50.000	25.000	25.000	22.500	2.500
9	Universidad Autónoma de Occidente	Universidad de Barcelona	Dirección Cinematográfica	España	Andrés Julián Manrique Torres	19.947	9.974	9.974	8.976	997
10	Universidad de San Buenaventura	Scad, the University for Creative Careers	Sound Design	Estados Unidos	Diana Carolina Martínez Muñoz	25.000	12.500	12.500	11.250	1.250

No.	Universidad pregrado	Universidad posgrado	Programa posgrado	Pais	Nombre	Monto Credito (US\$)	Condonación Beca COLFUTURO (US\$)	Saldo (US\$)	Apoyo FDC (US\$)	Saldo por pagar Beneficiario
11	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Universiteit Van Amsterdam	Arts in Media Studies	Holanda	Alejandra Meneses Reyes	25.000	12.500	12.500	11.250	1.250
12	Universidad de Antioquia	London International Film School	Film Making	Reino Unido	Simón Jairo Mesa Soto	50.000	25.000	25.000	22.500	2.500
13	Universidad de Nariño	Nuova Accademia Di Belle Arti Milano	Film and New Media	Italia	Diana Marcela Moreno Hernández	49.983	24.992	24.992	22.492	2.499
14	Universidad de Los Andes	Bauhaus Universität Weimar	Public Art and New Artistic Strategies	Alemania	Yomayra Puentes Rivera	47.633	23.817	23.817	21.435	2.382
15	Pontificia Universidad Javeriana	Columbia College Chicago	Composition for the screen	Estados Unidos	José Humberto Ricaurte Ardila	38.450	19.225	19.225	17.303	1.923
16	Pontificia Universidad Javeriana	Pompeu Fabra	Documental de Creación	España	David Esteban Rojas Sánchez	33.424	16.712	16.712	15.041	1.671
17	Universidad Pedagógica Nacional	New York University	Film	Estados Unidos	Jeanet Juana Suárez Barriga	50.000	25.000	25.000	22.500	2.500
18	Pontificia Universidad Javeriana	Politecnico di Torino	Ingeniería de Cine y Medios de Comunicación	Italia	Jorge Hernán Victoria Moreno	15.250	7.625	7.625	6.863	763
19	Pontificia Universidad Javeriana	University of Southern California	Animation	Estados Unidos	Simón Wilches Castro	50.000	25.000	25.000	22.500	2.500
20	Universidad De Medellín	Purdue University	Fine Arts - Studio Art	Estados Unidos	Ángela María Zuluaga Valencia	49.918	24.959	24.959	22.463	2.496
TOTAL								US\$342.650		

ACUERDO NÚMERO 082

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS** (\$180.000.000,00), rubro "*FORMACIÓN*", para complementar los recursos asignados mediante el Convenio No. 260/2010, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia –COLFUTURO, con el fin de apoyar los estudios en el exterior de veinte (20) beneficiarios del Programa Crédito- Beca de COLFUTURO, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 083 del 7 de julio de 2011.

SEGUNDO: Destinar hasta **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS** (\$180.000.000,00) del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, rubro "*FORMACIÓN*", Subrubro "*Becas Convenio COLFUTURO*", para apoyar estudios en el exterior de veinte (20) beneficiarios del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO en áreas pertinentes a la industria cinematográfica.

TERCERO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011 en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$600.000.000,00), rubro "*Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano*", subrubro "*Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales*", para otorgar un apoyo económico para culminar la segunda etapa del denominado "*Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales*".

CUARTO: Destinar **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$900.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, del rubro "*Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano*", subrubro "*Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales*", para la construcción de tres (3) módulos o cavas adicionales para acetatos y video del proyecto denominado "*Centro de Conservación de soportes Audiovisuales*". La ejecución de los recursos se hará mediante la suscripción de un contrato del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

QUINTO: Destinar hasta **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS** (\$16.000.000,00) del rubro "*Encuentros para Coproducción y otros eventos*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, para asumir los costos de un productor colombiano al ACE Mundus.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los estímulos automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011, en la Modalidad: *Promoción de largometrajes*, en el aparte **Costos**

Elegibles, para esta modalidad, se dispone incluir los *hard drives* del *largometraje*, como uno de los costos elegibles para el año 2011.

Los requisitos, bases y condiciones para participar en esta modalidad se mantienen de acuerdo con el texto publicado en la página Web de Proimágenes en Colombia y del Ministerio de Cultura.

SÉPTIMO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 7 de julio de 2011.

Publíquese y cúmplase.



ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica